



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00340 00
DEMANDANTE: CATHERINE ALEJANDRA HERRERA CATAÑO
DEMANDADO: CHIPER S.A.S Y JIRO S.A

En el presente proceso se tiene que, mediante auto del 26 de octubre de 2023 se nombró para la representación judicial de la demandante CATHERINE ALEJANDRA HERRERA CATAÑO, bajo la figura de amparo de pobreza, al abogado YEISSON ECHAVARRIA OSORIO (Documento 35 del expediente Digital), a quien se le notificó su designación por este Despacho como consta en el plenario (Documento 36 ibídem), sin embargo, el mencionado, allega memorial al correo institucional de este Despacho el 2 de noviembre de 2023 (Documento 37 ibídem), mediante el cual solicita que sea relevado como defensor de oficio de la parte demandada, toda vez que se encuentra designado como curador en al menos 7 acciones judiciales en la actualidad.

Por lo anterior, procede el Despacho a relevar al abogado YEISSON ECHAVARRIA OSORIO, toda vez que allega pruebas al plenario de encontrarse actuando en calidad de Curador Ad. Litem en más de cinco procesos (Documento 37 ibídem), de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso.

Para la representación judicial de la demandante CATHERINE ALEJANDRA HERRERA CATAÑO, se designa al abogado MARCO ANDRÉ PINILLA RINCÓN, persona mayor de edad, identificado con C.C. 1.037.620.851, portador de la tarjeta profesional 256.242 del Consejo Superior de la Judicatura, Apoderado suscrito: Cl 70ª sur 35 51 Interior 1207 Sabaneta, Antioquia. Teléfono y WhatsApp: +57 320 5041933, quien puede ser notificado al correo electrónico: marco.pinilla@filia.com.co, por Secretaría, remítase oficio al apoderado nombrado para que tome posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 211 del 14 de
diciembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria